



14 ABR 2011

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.810/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Comunicación básica en Francés" el cual será dictado por la Prof. Juana Rosa MORENO, bajo la responsabilidad de la Prof. Clara CABRAL, con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas reloj (SESENTA (60) horas reloj por cuatrimestre);

QUE la actividad turística en el país y particularmente en la Provincia de Santa Cruz presenta año tras año un importante crecimiento;

QUE la industria turística entre Argentina y los países francófonos, evidencia la falta de conocimientos idiomáticos en francés que permitan una adecuada relación y comunicación en la recepción de los visitantes;

QUE el francés en su rol de lengua de comunicación es la lengua oficial de Organismos Internacionales tales como la ONU, UNESCO, OEA, OIV, de numerosos Congresos Internacionales y de publicaciones científicas;

QUE la importancia del Curso mencionado precedentemente radica en la necesidad, cada vez más creciente, de los estudiantes y futuros profesionales de las carreras de Turismo y Comunicación, de empresarios involucrados, profesionales y público en general, de dominar otra lengua extranjera aparte del inglés, en este caso, el francés;

QUE la propuesta tiene como objetivos generales promover, desde la Universidad, el crecimiento cultural de la población, a través del aprendizaje de un idioma como el francés; responder a una necesidad identificada en la localidad y buscar un mayor acercamiento de la Universidad con la población local;

QUE a través de los objetivos específicos se pretende facilitar la adquisición de un manejo básico (oral, escrito, gramático) del idioma francés, ofrecer a los alumnos de las Carreras involucradas nuevas herramientas comunicacionales, incentivar el uso correcto del idioma francés y generar una actitud positiva de los cursantes frente a la lengua extranjera, despertando interés por la misma;

QUE los destinatarios del Proyecto de Extensión denominado Curso "Comunicación básica en Francés" son Alumnos, Docentes, Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo y graduados de las Carreras que se dictan en la U.N.P.A., Alumnos y Profesores de otras instituciones educativas y público en general interesado en la temática;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) para personal externo a la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00), PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para docentes y alumnos de otras instituciones con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) para personal de la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), reservándose un cupo de OCHO (8) becas para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Prof. Clara CABRAL, por la suma mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) de bolsillo durante CUATRO (4) meses y el monto de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para afrontar el gasto que demande la adquisición de insumos de papelería varios;

QUE mediante Nota N° 435/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 16 y 17, respectivamente, la Directora del Programa de Formación de Grado



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, Lic. Viviana NAVARRO y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, han tomado la intervención de su competencia;

QUE se cuenta con el Despacho N° 002/11 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Comunicación básica en Francés" el cual será dictado por la Prof. Juana Rosa MORENO, bajo la responsabilidad de la Prof. Clara CABRAL, con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas reloj (SESENTA (60) horas reloj por cuatrimestre), fijar un arancel de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) para personal externo a la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00), PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para docentes y alumnos de otras instituciones con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) para personal de la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), reservándose un cupo de OCHO (8) becas para alumnos de la U.N.P.A., autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Clara CABRAL, por la suma mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) de bolsillo durante CUATRO (4) meses y a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de insumos de papelería varios hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Comunicación básica en Francés" el cual será dictado por la Prof. Juana Rosa MORENO, bajo la responsabilidad de la Prof. Clara CABRAL, con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas reloj (SESENTA (60) horas reloj por cuatrimestre).-

ARTÍCULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) para personal externo a la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00), PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) para docentes y alumnos de otras instituciones con opción a pago en DOS (2) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) para personal de la U.N.P.A. con opción de pago en DOS (2) cuotas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), reservándose un cupo de OCHO (8) becas para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Clara CABRAL (C.U.I.L. N° 27-06204353-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por la suma mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1400,00) de bolsillo durante CUATRO (4) meses para el dictado del Proyecto de Extensión denominado Curso "Comunicación básica en Francés".-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de insumos de papelería varios hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///

///-3-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 6º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Área Administración de Personal, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el desarrollo de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG



ACUERDO

Nº

190